

## MINISTERIO DE TRABAJO

**27841** *RESOLUCION de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se hace público el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición libre convocado para cubrir 21 plazas de la Escala Administrativa.*

De conformidad con lo prevenido en la base tercera, apartado 8.2, de la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo el 19 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 44 del día 21 de febrero), por la que se convocan 21 plazas de la Escala Administrativa de la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo autónomo del citado Ministerio, por el sistema de oposición libre, y una vez transcurrido el plazo concedido al efecto, se acuerda hacer público el día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, ya que por tratarse de actuación simultánea de los aspirantes no ha lugar a verificar sorteo para lo cual se señala el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, en los locales de las respectivas Secciones provinciales, donde deberán comparecer los aspirantes admitidos a cada una de las plazas indicadas anteriormente, quedando excluidos aquellos que no se presenten en la fecha, hora y lugar señalados.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Delegado general, Javier Angoloti Cárdenas.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**27842** *RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se designa a los Profesores de la Escuela Central de Idiomas, de Madrid, que se incorporan al Tribunal calificador de la oposición para ingreso en el Cuerpo de inspectores del SOIVRE.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de noviembre de 1977 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de inspectores del SOIVRE y con lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de Comercio de 5 de mayo de 1978 y en su corrección de errores del 6 de junio, esta Subsecretaría de Comercio, en uso de las facultades que le están conferidas y de acuerdo con la propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia ha tenido a bien designar miembros del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de inspectores del SOIVRE, y para el ejercicio de idiomas, a los siguientes Profesores numerarios de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid:

### Francés

Vocal titular: Doña Amparo Domínguez Ruiz, A08EC000041.  
Vocal suplente: Doña Alicia Ruiz García, A08EC000042.

### Inglés

Vocal titular: Don Angel García Arranz, A08EC000039.  
Vocal suplente: Don Clemente Ibáñez Moya, A08EC000040.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Coordinación y Servicios, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación y Servicios.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**27843** *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convoca oposición a ingreso en los grupos «A», «B» y «C» Maestros de Taller de la Escala Docente de Universidades Laborales.*

Ilmo. Sr.: Al amparo de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 20 de febrero de 1975 y de 6 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1975 y 25 de septiembre de 1978, respectivamente),

Esta Dirección General de Servicios Sociales convoca oposición a ingreso en los grupos «A», «B» y «C» Maestros de Taller de la Escala Docente de Universidades Laborales, para cubrir las plazas siguientes, de las que corresponden por reserva al personal fijo o de plantilla las que se indican entre paréntesis.

A) 249 (53) plazas en el grupo «A» de la Escala Docente, de las que corresponden 35 (una) a Matemáticas, 23 (siete) a Física y Química, 23 (tres) a Ciencias Naturales, 30 (10) a Lengua y Literatura, 44 (cuatro) a Idiomas Modernos, de las cuales 21 (dos) lo serán en la especialidad de Francés y 23 (dos) en la de Inglés, ocho (tres) a Latín, 29 (ocho) a Geografía e Historia, cinco (tres) a Filosofía, 17 (una) a Dibujo, cuatro (dos) a Tecnología de Electricidad, nueve (dos) a Tecnología Electrónica, 10 (dos) a Materias específicas de Formación Profesional Administrativa, cinco (dos) a Ciencias Empresariales, seis (cuatro) a Legislación, Seguridad e Higiene, y una (una) a Materias específicas de Asistentes Sociales.

B) 47 (10) plazas en el grupo «B» de la Escala Docente, de las que corresponden cinco a Música, ocho (dos) a Profesores de E.G.B., dos a Idiomas modernos y 32 (ocho) a Materias Técnico Profesionales, a las que podrán acceder los aspirantes acreditando suficiencia en Física y Química, cuatro (dos); Dibujo, seis (dos); Electrónica, ocho (tres); Metal, tres; Formación Administrativa, ocho (una), y Ayudantes Técnicos Sanitarios, tres.

C) 42 plazas en el grupo «C» Maestros de Taller y Laboratorio de la Escala Docente, de las que corresponden 11 a Maestros de Laboratorio, 30 a Maestros de Taller, distribuidas por especialidades de la siguiente forma: Metal, tres; Electricidad, tres; Electrónica, siete; Automoción, tres; Prácticas Administrativas, 10; Prácticas Agrícolas, tres; Prácticas de Delineación, una, y Prácticas Marítimo-Pesqueras, una.

### Bases de la convocatoria

#### 1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Para participar en las presentes pruebas se requiere el cumplimiento de las condiciones generales establecidas en el artículo 15 del vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales (Orden ministerial de 6 de julio de 1968, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto siguiente). Los eclesiásticos habrán de haber obtenido, conforme al vigente Concordato, licencia o autorización del Ordinario.

2. En relación a las plazas no reservadas al personal de carrera o plantilla, exclusión hecha de quienes por el tipo de materias impartidas vengan sujetos a procedimientos estatutarios especiales de nombramiento, la admisión a las pruebas requerirá el cumplimiento de los requisitos siguientes:

2.1. Ostentar nombramiento interino o contrato administrativo de colaboración temporal, formalizados por el Servicio de Universidades Laborales.

2.2. Autorizarse la prestación de sus servicios con anterioridad al 13 de octubre de 1977.

2.3. Continuar prestando servicios: a) sin interrupción y b) en régimen, cuando menos de dedicación normal, al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la presente convocatoria.

2.4. En relación al grupo y, en su caso subgrupo, a cuyas plazas opten los interesados, se exige: a) ostentar nombramiento interino o contrato administrativo correspondiente al mismo, y b) titulación universitaria o técnica superiores para el grupo «A»; título oficial técnico de grado medio, o equiparado según el Ministerio de Educación y Ciencia, para el «B», y titulación de Maestro Industrial, Formación Profesional de segundo grado, o equiparada según el citado Ministerio, para el «C». Por excepción, los interinos o contratados de un determinado grupo podrán optar a plazas de grupo inferior cuando sólo ostenten titulación propia para el mismo.

2.5. En relación al tipo de plaza o materia a que el interesado opte, se exige: a) ostentar el tipo de titulación exigida al respecto por la legislación educativa correspondiente, y b) impartir o haber impartido en Universidades Laborales los contenidos propios de dicha materia. Por excepción, será admisible la opción a materias no impartidas, con la consecuencia imperativa de la obligatoriedad de impartir en el futuro las materias para las que resulte idónea o concordante la titulación poseída.

3. En relación a las plazas reservadas a los funcionarios de carrera o de plantilla de Universidades Laborales, se exigen como requisitos especiales los siguientes:

3.1. Ostentar nombramiento definitivo como funcionario de carrera correspondiente a grupo inmediatamente inferior al que se concursa o contar con cinco años de antigüedad como funcionario de carrera en otro grupo de la Escala Docente.

3.2. Ostentar el nivel y tipo de titulación señalados en los precedentes subapartados 2.4, b), y 2.5, a).

#### 2. REGIMEN GENERAL DE LA OPOSICION, OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS, DESTINOS Y NOMBRAMIENTOS

4. Con carácter general será de aplicación al respecto lo establecido en los apartados 1 y 5 a 29, inclusive, de la Resolución de la Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales

de 16 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio siguiente, disposición numerada marginalmente 15594), convocando anteriormente plazas del mismo tipo que las objeto de la presente convocatoria, con las modificaciones siguientes:

4.1. Los plazos fijados en los apartados 3 y 21 se amplían a quince días.

4.2. La prueba primera de la oposición de valoración profesional, a que se refieren los apartados 16 y 17, se regula del modo siguiente: «El Tribunal efectuará dicha valoración profesional en base a los datos que, acreditados documentalmente, figuren en el "curriculum" presentado por los opositores. El Tribunal determinará el grado de participación que en su caso haya de prestar el opositor en la realización de esta prueba, cuya calificación tendrá lugar, con un máximo de diez puntos, con sujeción al baremo que sigue, del que quedará excluida la valoración de aquellos requisitos necesarios para participar en la oposición:

#### I. Datos académicos

I/a) Título o títulos equivalentes o superiores al aducido en la oposición: Un punto (valoración única).

I/b) Título o títulos inferiores a los comprendidos en el apartado anterior y no necesarios para la obtención de los mismos: 0,5 puntos (puntuación única).

I/c) Calificación media de las asignaturas básicas de la carrera aducida para participar en la oposición: Se calculará por media aritmética, valorando, como uno, dos, tres y cuatro las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor, respectivamente, y aumentando 0,3 puntos caso de haberse obtenido premio extraordinaria en la carrera.

#### II. Datos profesionales

II/a) Por año o fracción de servicios docentes prestados en Universidades Laborales y hasta un máximo de cinco puntos.

II/a)1. Servicios correspondientes, como Profesor y con dedicación, al menos, normal, al grupo a que se concurre o superior: Tres puntos por el primer año, uno por el segundo, 0,50 por el tercero y sucesivos.

II/a)2. Servicios correspondientes, con dedicación al menos normal, a grupo diferente: La tabla anterior será multiplicada por 0,7.

II/a)3. Servicios correspondientes a los apartados precedentes, con dedicación parcial: La cuantía que procediese conforme al apartado aplicable se prorrateará en proporción al número de horas lectivas impartidas en relación a las propias de la dedicación normal.

II/b) Servicios no docentes prestados en Universidades Laborales, así como lectivos, o que no siéndolo redunden en mayor capacitación docente, en Centros ajenos a las mismas: 0,20 puntos por curso entero, hasta un máximo de 0,80.

II/c) Trabajos de investigación y publicaciones en la materia a que se opte: Hasta 0,80 puntos.

II/d) Cursos de perfeccionamiento docente: Hasta 0,80 puntos.

II/e) Por año completo de desempeño de puestos de especial responsabilidad y hasta un máximo de un punto: 0,2 puntos para los puestos de Jefe de Sección docente y de nivel orgánico cuatro o superior, y 0,1 puntos para otros puestos directivos docentes.

#### III. Otros datos

Por superación de oposición al mismo grupo y, en su caso, subgrupo a que concurre: Cinco puntos.

4.3. En relación al apartado 24, la publicación y remisión de la relación de candidatos seleccionados comprenderá, en dos listas separadas —correspondientes respectivamente a los opositores de los turnos a que se refieren los apartados 2 y 3 de la presente convocatoria sin comunicación de las plazas de aquél a este turno—, a los opositores aprobados que cupiesen dentro de las plazas convocadas.

4.4. La referencia a la Orden ministerial mencionada en los apartados 26 y 29, debe entenderse hecha a la de 6 de septiembre de 1978.

4.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos a los aspirantes y con anterioridad a la celebración de las pruebas podrá concretarse definitivamente el número de plazas, restableciendo, en su caso, la equivalencia, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 1978, entre dicho número y el de las plazas ocupadas por el respectivo personal interino y contratado admitido a la práctica de las pruebas selectivas.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Rmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

## ADMINISTRACION LOCAL

27844

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se señala fecha de comienzo de los ejercicios de las pruebas de selección para la provisión, en propiedad, de plazas de Médicos.**

Por Decreto de la Presidencia número 1074, de fecha 26 de octubre del corriente año, se señala el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, en el Salón de Juntas del Palacio Provincial, para el comienzo y celebración de las pruebas de selección para la provisión, en propiedad, de plazas de Médicos del Hospital Psiquiátrico y Centro Asistencial de San Vicente de Paúl, de esta plantilla funcional, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 143, de 30 de noviembre de 1977, y «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 13 de diciembre de 1977. Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 26 de octubre de 1978.—El Presidente.—13.297-E.

27845

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se transcribe lista de admitidos al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Vicesecretario.**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de la plaza de Vicesecretario:

#### Admitidos

1. D. Emilio Asperilla Grande.
2. D. Angel Cifuentes Calzado.
3. D. Jaime Diaz Rodríguez.
4. D. Salvador Enriquez Villaverde.
5. D. Juan Ulpiano Fernández Fernández.
6. D. Domingo García Elena.
7. D. José Mallol García.
8. D. Nicolás Ramírez Sánchez.
9. D. Miguel Rosino Ruiz.
10. D. Inocencio Ruiz Martiñ.
11. D. Pedro Sánchez Martínez.
12. D. Juan Manuel de la Torre Jiménez.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que el plazo de reclamaciones es de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Granada, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—Visto bueno: El Presidente en funciones (ilegible).—7.304-A.

27846

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Andraitx referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Aparejador municipal.**

Se notifica que, de acuerdo a las bases quinta y sexta de la convocatoria de la oposición restringida para proveer una plaza de Aparejador municipal, a un tercio de jornada, de este Ayuntamiento, se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.484, de fecha 4 de noviembre de 1978, la composición del Tribunal calificador y la fecha, lugar y hora del desarrollo de los ejercicios; sirviendo dicha publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para el cómputo de plazos de acuerdo a las bases 5.ª y 6.ª de la convocatoria.

Andraitx, 4 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Jaime Ensenat Juan.—7.300 A.

27847

**RESOLUCION de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Arquitecto.**

El Tribunal que ha juzgado la oposición restringida convocada para la provisión de una plaza en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad Arquitecto, hace público que la calificación conjunta obtenida por el aspirante presentado, don José Luis Burgos Cid, es la de 41,1 puntos sobre 50.

En su consecuencia, el Tribunal acuerda proponer a la Corporación Administrativa el nombramiento del aspirante citado para ocupar el cargo mencionado.

Bilbao, 17 de octubre de 1978.—El Secretario general interino.—12.625-E.